

ESTABLECIMIENTO DE... GRAN RESTAURANT... EN LA PLAZA DE SAN DOMINGO...

EL TIEMPO

SE PUBLICA todos los días del año excepto los días de feriado... Precio de venta en el extranjero...

EDICIÓN DE LA TARDE

AÑO III—Numero 860

Quito, Republica del Ecuador

Martes 13 de Setiembre de 1904

GRAN HOTEL DE TRANCE

Está situado en la hermosa plaza Sucre (San Domingo) a la entrada del centro de la ciudad. Cuenta con una gran posada y es de la más perfecta comodidad, teniendo la higiene necesaria para el estero y el mejor modo de ser renovado por completo y ser al momento cómodo y pronto.

Espe piezas elegantes de diversos precios (personas de mediana edad) hay camas de hierro y ducho.

GRAN RESTAURANT—Prepara comidas a la americana y europea, y también banquetes, parrillada y otros. Se admiten pensionistas y señoras de la corte.

El establecimiento tiene billar y un surtido selecto de licores fríos en botellas blancas y exclusivamente para el caso. Especialidad en vinos argentinos franceses. Al anillo de luz eléctrica.

Se habla español, inglés, francés y alemán. Teléfono N.º 79 U.

ADOLFO KESLCH

Quito, 8 de Agosto de 1904.—1 año.

COMENTARIOS

En este capítulo nos ocupamos de la disposición que el Poder Ejecutivo ha tomado para la amortización de los Bonos ferroviarios.

El Informe del 23 de Setiembre de 1903, dice:

“El Poder Ejecutivo ha acordado la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.”

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

Contra la BUBONICA

En la "Ferretería y Plomería" establecida en los alto de la casa Wela Señora Valentina Enriquez vinda de Yépez, catramela Gueyquil para cubrir antes de la Plazuela del Teatro, seaban de ligar los siguientes artículos:

Escaldas de pócelana, servicio completo, con varillas, activo, modelo, listos para colocarse; los hay de varios sistemas y precios.

Tubos de hierro, el diámetro interno de un 1/4" hasta de dos 1/2", de 1, de 1 y 1/4, de 1 y 1/2, de 2, de 3, de 4, de 5 y de 6 pulgadas.

Botas tubos sencillos para poner agua en las casas, recibiendo los desagües de los techos y los excusados.

Bombas de mano para regado de jardines y para levantar el agua hasta a altura de 40' varas.

Trampas para patios, sistema sifón letania, de varias diámetros, a precios muy bajos.

Sifones para lavaderos de cocina con tapas de bronce, al ínfimo precio de diez sucres.

Zinc en planchas, de todo número.

Libros para contabilidad superhír. (Diario, Mayor y Ocho) precio baratísimo.

Sillecos de doble, sistema americano.

Muebles de Viena ya en clases, a precios lo más bajos de la plaza.

Tripes de Bruselas de \$ 3.40 a 2.40 los de 3.40 a 3, y corriente calidad a \$ 1.80.

ATENCIÓN:

Las personas que deseen librarse de los trabajos de colocación de tubería, excusados, etc. pueden entenderse con el señor Miguel Ortiz, quien cuenta con un entendido mecánico para esta clase de trabajos. El señor Ortiz se puede ver en la misma "Ferretería y Plomería" Carrera de Guayquil N.º 95, letra G, una cuadra antes de la Plazuela del Teatro, casa de la Señora Valentina Enriquez vinda de Yépez. Quito, Junio 30 de 1904.—8 m.

Hotel "El Comedor"

GRAN RESTAURANT

A la ordenanza de las personas que deseen librarse de los trabajos de colocación de tubería, excusados, etc. pueden entenderse con el señor Miguel Ortiz, quien cuenta con un entendido mecánico para esta clase de trabajos. El señor Ortiz se puede ver en la misma "Ferretería y Plomería" Carrera de Guayquil N.º 95, letra G, una cuadra antes de la Plazuela del Teatro, casa de la Señora Valentina Enriquez vinda de Yépez. Quito, Junio 30 de 1904.—8 m.

El Hotel "El Comedor" es el más cómodo y más próximo de los alrededores. Cuen Presidente N.º 1, Oficinas de Correos, Telegrafos y Telefonos, el restaurante es preferido por las personas y familias de buen gusto.

El Hotel "El Comedor" ha habilitado ya el servicio en el carrón Gueyquil, ENA, GRAN SUCERSAK, con un espléndido baño de mar, en un cómodo y hermoso baño de duchas y con cinco de aguas termales.

El Hotel "El Comedor", Carrera de Venezuela N.º 64; Teléfono, N.º 270; Apartado, N.º 243; Bucanari y Baños, Carrera de Guayquil, N.º 79; Teléfono N.º 146; El Proprietario—Valentina Cardenas.

Quito, Setiembre 9 de 1904.

Observatorio de Quito

El día 8 de Setiembre, el Observatorio de Quito, que forma parte del Observatorio de Washington, ha observado en Washington, el Observatorio de esta ciudad, que en su horario de observación, noche a la observación del mundo entero. Se trata, pues, de un sistema general de observación, que puede ser aplicado a cualquier punto de la superficie terrestre. Este sistema de observación, que forma parte del Observatorio de Washington, ha observado en Washington, el Observatorio de esta ciudad, que en su horario de observación, noche a la observación del mundo entero. Se trata, pues, de un sistema general de observación, que puede ser aplicado a cualquier punto de la superficie terrestre.

El Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación la inversión anual sobre el presupuesto de ferrocarril de más de 24 millones de dólares, y tomando el exceso de inversión en valores que ganan cuando menos 6 por ciento de interés anual para que con la acumulación cubra el déficit en 30 años. Siguiendo el camino que el Poder Ejecutivo ha tomado, que gana un alto tipo de interés, se dispuso proponer para Bonos de ferrocarril y tenerlos a una suma de más de 6 millones 700,000 dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. Aprovechando estos fondos de inversión, Currier & Co. ha emitido un bono de 24 millones de dólares a los ferrocarriles, con el fin de pagar el fondo de amortización y el impuesto de preferencia. Los Bonos de la serie superior, los cuales hemos obtenido con 20 por ciento de descuento, habrán de producir un interés en pago a la par de 6 por ciento, lo que al pagar a la par el 700 mil dólares en poder de Glynn, Mills, Currier & Co. en Buenos Aires, el interés sería de 14 por ciento, inversión que el Poder Ejecutivo ha autorizado para hacer esta operación.

EZEQUEL RODRIGUEZ.

p ricip a su distinguida clientela que desde hoy, ha empezado a recibir un gran surtido de merecderías nuevas, y que como siempre VENDE BARATO. A 22-1 mes

Sea esta la sesión de manifestar la conveniencia para el Ecuador en conformar su hora legal con el sistema de las horas horarias, adoptando el quinto, es decir, la misma hora de Washington. Esta medida, según se diría a adelantarse simplemente todos los relojes de 14 minutos. Lúdi se insistir en la ventaja de esta reforma al punto de vista de las relaciones internacionales. Ella se completaría fácilmente con el establecimiento en Guayaquil, bajo la supervigilancia del Observatorio Central, de una estación horaria, encargada de provocar un sazonazo a las 12 en punto para el arreglo de los cronómetros de a bordo de los vapores anclados en el puerto.

"EL TIEMPO"

QUITO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1904

Protocolo Valverde-Cornejo

(no incorporado para el Ecuador)

II

CONVENCIONES ESPAÑOLA-BONIFAZ

Después los Gobiernos del Perú y del Ecuador puse un término amistoso a las cuestiones de límites pendientes entre ambas naciones, han suscritas el Rey de España, para que las decida como árbitro, de derecho de una manera definitiva, é inapelable.

ARTICULO I

Los Gobiernos del Perú y del Ecuador someten dichas cuestiones a su Magestad del Rey de España, para que las decida como árbitro, de derecho de una manera definitiva, é inapelable.

ARTICULO II

Ambos Gobiernos autorizarán simultáneamente, por medio de Plenipotenciarios su señoría, a su Magestad Católica a que se sombran, dentro de ocho meses contados desde el plante de las ratificaciones de la presente Convención.

ARTICULO III

Un año después de la aceptación del Augusto Arbitro presentarán los Plenipotenciarios a su Magestad Católica, ó al Ministro que su Magestad designe, una exposición en que consten las pretensiones de sus respectivos Gobiernos, acompañada de los documentos en que las apoyen y en la que hayan valer las razones jurídicas del caso.

ARTICULO IV

Desde el día en que se presenten dichas exposiciones ó alegatos, quedarán autorizados los Plenipotenciarios para recibir y contestar, en el término prudencial que se les fijare los traslados que el Augusto Arbitro crea conveniente pasarlas, así como para cumplir las providencias que dicta con el objeto de esclarecer el derecho de las partes.

ARTICULO V

Una vez pronunciado el fallo arbitral y publicado oficialmente por el Gobierno de su Magestad, quedará ejecutoriado y sus decisiones serán obligatorias para ambas partes.

ARTICULO VI

Antes de expedirse el fallo arbitral, y, á lo más brevedad posible, después del mismo, podrán ambas partes el mayor empeño en arreglos por medio de negociaciones directas, todos ó algunos de los puntos comprendidos en la cuestión de límites, y, si se verifican tales arreglos y quedan por fecionados, según las form a necesar, as para la validez de los tratados públicos, se pondrán en conocimiento de su Magestad Católica, dando por terminada el arbitraje, ó limitándolo a los puntos no a ordados, según las cas os. A falta de un verdo dir cto, quedará expedido el arbitraje en toda su extensión como lo fijal artículo V.

ARTICULO VII

Aus cuando ambas partes costra lantes abrigan la íntima persuasión de que su Magestad Católica se preñtará á aceptar el arbitraje que se propone, desde ahora designo como Arbitros, para el caso contrario, á

S E el Presidente de la República francesa, ó su Magestad el Rey de los Belgas, ó al Excmo. Consejo Federal. Sabido en el orden en que quedan nombrados, á fin de que ejerzan el cargo conforme a lo estipulado en los artículos que preceden.

ARTICULO VIII

Después de aprobarse la presente Convención por los Congresos del Perú y del Ecuador, se cambiarán las ratificaciones en Quito ó Lima en el menor tiempo posible.

En fe de lo cual las infrascriptas Plenipotenciarias han firmado y sellado con sus respectivos sellos, en Quito á 17 de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Emilio Bonifaz E. Y. M. P. del Perú en el Ecuador Medardo Espinosa. Ministro de R. E. del Ecuador.

¿Se puede sostener que por las palabras del preámbulo, que hemos subrayado, "cuestiones de límites pendientes" se estipula explícitamente que la frontera amazónica no está sometida al arbitraje?

Creemos que no. Porque si el Ecuador así lo consideraba, sosteniendo imperdido que el Perú convino en 1830, con la Gran Colombia, en que el Marañón es el límite natural que ha de fijarse por el oriente; ahora el Perú desconoce esa frontera, alegando que los límites que ante de la Independencia tuvo el virreinato de Santa Fe, fueron los señalados en la Cédula de 1802: así lo advierte en la respuesta última que ha dado el Ministro de Relaciones peruano, á nuestro Encargado de Negocios en Lima, señor Aguirre Aparicio. Esta es su base ante el árbitro para dar por subsistente la línea divisoria acordada en 1830. En la Cédula de 1802, ha declarado el Perú ahora, que apoyó su derecho para extender su dominio hasta la orilla izquierda del Amazonas, sin embargo de ser evidente de que, en la conferencias de 1830 no se discutió sobre la base de esa Cédula, no se hizo mención de ella, y por lo tanto la Gran Colombia no consintió jamás en lo que hoy pretenden el Perú, del Ecuador, que e tome en cuenta, para la demarcación de la línea divisoria, y únicamente la Cédula de 1802. [1]

[1] Un accidente tipográfico de última hora nos impide publicar en este edición, toda la segunda parte de este artículo que también escribimos.

NOTAS

Ha sido acogida por los señores diputados aquella idea, lanzada el 27 de agosto, de contribuir con un día de dietas, como cuenta patriótica, individual, de cada uno de ellos para el camino de Ambato-Baños-Catayay A iniciativa del H. Cárdenas, los graves escuderos, resolvieron también lo mismo, de manera que, aquella obra cuenta con el voto unánime de nuestros Representantes, por lo que nos congratulamos.

Hágase el Ferrocarril y habremos resuelto un problema económico. Pero al mismo tiempo no olvidemos que si construimos esa vía, no será para que de sus ventajas se aprovechen solo unos pocos monopositores de las hecatres; al oriente será para todos por igual; al oriente, si es posible su agrarrio así; y no para determinadas empresas como la de Matiani que felizmente ha fracasado.

Denunciemos á la autoridad de Policía, por cierto con las salvedades del caso, que hace diez y seis días, hoy, fue strupellada en la plaza del Teatro Sucre, por el coche de la Emperatriz Manilla que ocupaba en ese momento el doctor Balazares, la si oñana Baltazares Rivera, quien ha fallecido en el Hospital, sin duda á consecuencia de las lesiones que recibió, á los once días del caso. Esta pobre señora vivió en el casa del señor

José Maldonado—San Blas.—Los coladores, nos dicen la persona que nos llama la atención sobre este asunto, según dice quisiera llevar á la policía al amigo responsable del atropello, pero como no se acuerda el nombre del doctor Buzareto, convinió ca que el coche continuara su camino. Ignoramos que diligencias se han ya practicado al respecto, y es la razón por la que nos ocupamos del incidente, porque creemos puede resultar gran responsabilidad para el desgraciado cochero.

Se ha hecho ya cargo de la Administración de la lotería de la Junta de Beneficencia de esta ciudad, el señor Troncoso Guevara. Como usual cuencia del curso y aptitud del señor Guevara para dirigir un ramo como este, esperamos fundada mente que las utilidades en lo sucesivo, para la Junta, serán mayores en todo sentido.

Congreso Ordinario de 1904

CAMARA DEL SENADO.

Presidencia del Dr. Carlos Freile Zaldumbide.

Concurrieron los señores Vicepresidentes, Arias, Araoz, Burero, Carbo, Cordoves, Ocho, Chávez, Chiriboga Dillon, Game, Latrera J., Cárdenas, Martínez, Monayo, Ojeda Posso Vázquez, Valcázar, Valdivieso, y el Secretario doctor Ayora.

Dió lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. —Se dió cuenta de un telegrama del Municipio de Rosaforte en el que se expone que traería consigo menoscabo de las rentas, del cantón eleva las parvotas de Calcuta y Junín, á la categoría de cantón.

—Otro de Tulcan en el que pide la Junta del Camino á Ibarra que por ser de suma importancia la apertura de dicho camino se le de apoyo para su pronta realización.

—Se aprobó la Redacción del decreto que ordena el pago de sueldo que se le adeuda, por cédulas de la Validez al teniente Antonio Ortíz.

—De la misma manera fué aprobada la redacción de la ley de ascensos militares.

—El doctor Chávez pidió se da curso al proyecto sobre la derogación de la Ley de Patroato por ser de suma importancia.

—El señor Vascones pidió que para dar el curso respectivo á dicho proyecto se llame al Ministro de Cal.

—El señor Presidente ordenó suspender hasta mañana tal discusión para que pueda concurrir el Ministro.

—Se leyó un oficio del Ministerio de lo Interior en el que pide se someta la sustitución del Congreso las reformas del Reglamento de Policía de Orden y Seguridad.

—Dio lectura al mencionado Reglamento y pasó á 2a.

[Resú] —Reinstalada la sesión pasó á 2a. el proyecto que grave con 45 centavos cada quintal de cacao que se produzca en la provincia del Oro y se destina ex producto á Obras Públicas.

—Se aprobó en tercera el proyecto que ordena se pague, después de verificadas las liquidaciones por el Tribunal de Cuentas, el 25 por ciento que se le descontó, sin causa alguna en los sueldos del difunto Coronel M. B. H. no.

—Pasó á segunda el proyecto que ordena se pague el montepío militar de \$ 50 mensuales á los huérfanos y viudas de los que ausenaron por el combate de Torres Casanaco por defender nuestra integridad nacional.

—Casaróyá tercera, los siguientes proyectos.

—El que se pague \$ 50 por mes como pensión vitalicia á la señora Mercedes Ventimilla v. de Alvarez por ser esposa de un soldado de la independencia.

—El que suprime el Tribunal de Cuentas de Guayaquil y crea diez Revisores más en el de Quito; y

—El que reforma la Ley de Timbres.

Se levantó la sesión.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del 10 de Setiembre

Presidencia del Sr. Palabazos

Concurrieron los Sres. Andrade, Arias N., Alcivar, Barreiro, Barro, Callejas, Costales, Orepo Toral, Cuesta, Mora L., Cabezas, Chiriboga, Larque, Escudero, Fernández Madrid, Garzón, Gallegos, González, Guayano, Iruaralde, Loyola, Monge Celisno, Montalvo, Mariscal, Pazo, Riofrio, Bandoval, Stopper, Vélez, Gallardo, Brown, S. y uacas y el Diputado Secretario.

—Sin modificación alguna, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

—El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores remite una solicitud del primer Jefe del cuerpo de bomberos de Guayaquil; así como el Sr. Ministro de lo Interior expone los datos pedidos por la Cámara acerca de la Diputación de la provincia de Bolívar.

—Se aprobó el informe de la Comisión de Calificaciones acerca de la legalidad de los títulos del señor José Moisés Ugarte.

—Pasaron á la comisión de Redacción, los siguientes proyectos de decreto: 1o. el que reorganiza la Universidad Central; 2o. el que ordena que la sal marina sea administrada únicamente por el fisco.

Se aprobó la redacción del proyecto de decreto que exonera al Comandante José Miguel Rivade neira de la obligación de pagar al fisco la suma de \$ 12 000.

—El Ministro de Guerra eleva á la Cámara el informe de la Cartera de Estado correspondiente.

Mr. Hatman comunica que ha llegado el ferrocarril á Cuita.

Varios artículos de decreto que reforma la Ley de Matrimonio Civil, fueron aprobados en 3a. después de un largo debate en el que tomaron los señores Vélez, Montalvo, Custers, Gallegos, Cueva, Martínez, Burtoso Escudero, Monge B.

Por ser avanzada la hora se levantó tal sesión.

Sesión del 12 de Setiembre

Asistieron los señores Arias Sergio, Alcivar, Andrade, Barreiro, Barro, Barro, Bustamante, Cabezas, Callejas, Carrea, Costales, Cuesta, Cueva, Chiriboga, Larque, Escudero, Gallegos, Garzón, González, Monge Celisno, Monge Elias, Martínez, Montalvo, Mora López, Pazo, Riofrio, Sautaur, Ugarte y Vélez.

Se leyó y aprobó sin ninguna modificación el acta de la sesión anterior.

En seguida el presidente procedió á tomar la promesa de estilo al señor Moisés Ugarte.

El presidente señaló el día de mañana para que presenten sus informes las comisiones de presupuestos y ferrocarril.

Se negó la reconsideración del proyecto sobre estanco de sal.

El señor Bustamante hizo la moción de que se tengan dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde por la abundancia de asuntos que hay que tratar y por no ser suficiente una sola sesión. Fué aprobada esta moción.

En seguida se dió lectura á un telegrama del Gobernador del Guayas transcribiendo un cablegrama del Cónsul General del Ecuador en París que avisa haber coludado al señor Manuel M. Casares y que este sentira su excusa.

—Yose un oficio del Ministro de lo Interior solicitando al cual envía sus señalidades el Jefe de Gobierno Civil señor Ernesto Franco en que pide se desanule el contrato con Martín Reinberg, para la construcción del muelle en Guayaquil.

—Pasó á la Comisión segunda de Obras Públicas.

Se dió lectura al proyecto de decreto que establece en Babahoyo una Junta para la reconstrucción de la vía Flórez.

—Pasó á segunda con ligeras modificaciones y con carácter de urgente. He leyeron los siguientes oficios de la Secretaría del Senado acusando recibo de varios proyectos:

Que autoriza á la Municipalidad de Cuenca, la venta de los terrenos llamados de Propios.

Sobre la autorización al Ejecutivo para la venta de ditama y más sucesores al público.

Se leyeron los siguientes informes de las Comisiones de Redacción.

Proyecto de decreto del tratado de Derecho internacional privado con Colombia, con informe favorable del Senado.

Forata en discusión pasó á segunda con carácter de urgente.

El señor Bustamante con apoyo del señor Iruaralde hizo la moción de que se trate con carácter urgente todo asunto de interés público. Se aprobó.

Se leyó el proyecto de decreto que dá facultad al Consejo de Estado para organizar la Universidad Central. Se leyó en el oficio del Ministerio de R. R. E. en el que indica que la ley de presupuesto debe ponerse en vigor ochenta mil sueres para sostenimiento del Cuerpo Diplomático y Consular.

—Pasó á la Comisión de Presupuestos.

—Pasó á tercera con varias modificaciones el proyecto de reformas á la ley orgánica del Poder Judicial.

En seguida se dió lectura las siguientes solicitudes:

Algunos señores del Carabi hicieron la representación de un H. Diputado en el actual Congreso.

—Pasó á la Comisión de Calificaciones.

Agusto Bueno, Coletoer de un esminio, solicitó exoneración de costas.

A la tercera de Peticiones.

Vectores de Baños de Casaque, piden aumento de ciertos impuestos.

—Pasó á la misma Comisión.

Anatolia y Adela Silva hijas legítimas de un prócer de la independencia solicitan pensión vitalicia.

A la segunda de peticiones.

La Sociedad Porvenir pide la liberación de derechos de Aduana para varios géneros para su uso.

—Se leyó en primera el proyecto para la construcción de un camino ferreo entre Ambato, Baños y Curacani.

Se dieron lectura de algunas solicitudes más y se levantó la sesión.

Go ahead!

Ea ya del dominio público, que el Sr. D. Ignacio Robl s, candidato designado por la Asamblea Liberal, ha enviado su excusa, irrevocable, del alto honor de que se le hiciera objeto.

¿Y á quién ha remitido la excusa?

Al Sr. Dr. D. Manuel B. Cueva, que fué el Presidente de las Asambleas Liberal, no puede ser, por lo mismo que ya no insiste cargo de nalie, ni tendrá á qué corporación someter lo resuelto por el Sr. Robles.

Al Directorio electoral nombrado por la Asamblea, tampoco; porque su creación solamente le facultaba para trabajar por el Candidato de la Asamblea, y ya ha renunciado también su encargo de que no hay candidato.

Luego el Sr. Robles se excusa ante nadie; y al desganarlo la Asamblea confió en que su patriotismo, sobreponiéndose á pasiones políticas, á intereses de familia, á recuerdos ingratos, á la larga serie de intr gas, optaría por aceptar la candidatura, la cual estaban listos á apoyar los independientes, los tranquilos, alfaristas y flaviatos, que, dicha sea la verdad, constituyen la gran masa, la mayor de los verdaderos y probados elementos de los partidos liberal y radical, fracionados desde 1901, precisamente por una imposición oficial.

No lo ha aceptado!

En buena hora: cada cual que quiere ante la Historia con las responsabilidades de todo cuanto pueda sobrenvenir.

No a ha aceptado!

Los estudiantes que se encuentran en el extranjero, en la Europa, América, Asia, África, Australia y Oceanía, deben tener presente que el tiempo que se les permite para el estudio es limitado y que el tiempo que se les permite para el estudio es limitado...

INACTIVIDAD del HIGADO.

Va acompañada siempre de un desmoronamiento de la fuerza vital, de un debilitamiento de la actividad orgánica, de un empobrecimiento de la sangre y de un estado de inactividad que se manifiesta en la debilidad y en la falta de energía.

LAS PILDORAS del Dr. AYER

Están compuestas de productos vegetales que obran directamente sobre el hígado y la bilis.



Las Pildoras del Dr. Ayer obran directamente sobre el hígado y la bilis, y limpian de impurezas la sangre y la bilis.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U.S.A.

EL TIEMPO



EDICIÓN de QUITO. Diario de la tarde. Político, literario y noticioso. SE publica todos los días del año, excepto los feriados.

SUSCRIPCIONES. En Quito no tiene suscriptores y se provee en el exterior según las condiciones.

PROVINCIAS y EXTERIOR. En las provincias y en el exterior se publica en la forma siguiente:

Table with 2 columns: PROVINCIAS y EXTERIOR, and PUBLICACIONES. It lists rates for different regions and publication types.

RECLAMOS. Por cada palabra... Hasta quinientos y quince centavos el centímetro lineal a un centímetro. Hasta 30 veces, diez centavos.

ADOPCIONICINAS Y TALLERES. Carrera de Venezuela bajo del Club Ecuatoriano. Teléfono No. 267.—Casilla de correos No. 272.

Perfumaria, 19, Rue d'Anglem, Paris. POLVOS DE ARROZ. E. COUDRAY. VELAMINE - FLEUR DE ROY. LAVANELLA - OPOPONAX. HELIOTROPO BLANCO - LACTEINA.

Vigerizador de la vida AFRODISIACO DEL DR. RANDE

PARA HOMBRES DEBILES Y NERVIOSOS

REMEDIO INFALIBLE para la curación de la impotencia, de los nerviosos y de los débiles de desearlos o de ellos por EXCE.

Este específico curará su caso si han fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, prostración orgánica, consunción, esputatoria ó derrames seminales. Cura

la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu con nueva fuerza y vigor, restituye las funciones orgánicas y equilibra especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación que al que sufre acompaña en estos casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios. Diffuse las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente al módico consultado o a los señores farmacéuticos más próximos.

BRANDE Y CA. QUÍMICOS. N.Y. U.S.A. Quito, 13 de Julio de 1903. (1 Año)

Economía bien entendida

es la que se practica cuando se usa la legítima Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Los niños que la toman se desarrollan fuertes y robustos. A los jóvenes anémicos de ambos sexos imparte vigor y fuerzas, evitando así que sean presa de multitud de enfermedades, principalmente la tisis y la escrófula, y tales aficciones como la sordera, la demencia y otras. En las convalecencias y en todo caso de debilidad, sea cual fuere la causa, y en cualquiera edad, la verdadera Emulsión de Scott es de inapreciable valor.

Rehúsen las imitaciones, que son caras á cualquier precio. La legítima de Scott lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.



ELIXIR GREY